

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11471 *Anuncio de la Notaría de doña María Cristina Clemente Buendía sobre subasta notarial de finca hipotecada.*

Doña María Cristina Clemente Buendía, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Tavernes de la Vallidigna,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en ésta Notaría sita en Tavernes de la Vallidigna, Passeig País Valenciá, número 5, bajo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236.d) del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1º.- Finca objeto de la subasta. Descripción: Finca Urbana.Finca sita en Tavernes de la Vallidigna (Valencia), calle San Antonio, 19, bajo- 01ª, (46.760): CASA compuesta de planta baja con corral y piso alto, con una superficie de ciento veintisiete metros setenta decímetros cuadrados (127,60 M²). Linda: Derecha, de Vicente Meló Bo; Izquierda saliendo, de Salvador Fons Alario; y Fondo, de Vicente Domingo Palomares.Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Vallidigna, al Tomo 349, libro 78, folio 109, finca número 6103, inscripción quinta. Datos Catastrales: La referencia de la finca es 6587730YJ3268N0001LH.

2º.- Lugar de la celebración.Locales de la Notaria, en Passeig País Valenciá, número 5, bajo, (46760) Tavernes de la Vallidigna.

3º.- Fecha de celebración. La única subasta, conforme al artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos: jueves, 17 de mayo de 2012 a las once horas.

4º.- Tipo de la subasta. El tipo que servirá de base para la subasta se fija en la suma de ciento sesenta y seis mil doscientos diecisiete euros y cincuenta y ocho céntimos de euro (166.217,58 euros).

5º.- Documentación. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaria, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6º.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7º.- Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tavernes de la Vallidigna, 14 de marzo de 2012.- La Notario.

ID: A120020100-1